La Victoria, 30 de Noviembre del 2022

Firmado digitalmente por FLORES DEXTRE Pedro Oscar FAU 20505208626 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.11.2022 16:20:27 -05:00

RESOLUCION SECRETARIAL N° 000281-2022-SIS/SG

Resolución Secretarial

VISTOS: El Informe N° 000412-2022-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando Nº 001888-2022-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe Legal N° 000550-2022-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden quedar sujetos, entre otras acciones de desplazamiento, a la designación temporal como directivo superior;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 086-2022/SIS, se amplían facultadas para la Secretaría General del Seguro Integral de Salud, señalando en el literal e) del artículo 1, el *"Emitir la resolución que disponga la designación temporal de puesto o de funciones, en puestos de responsabilidad directiva del SIS, en caso de vacancia o ausencia del titular, por goce de licencia o descanso vacacional; con excepción de la designación temporal del responsable del Fondo Intangible Solidario de Salud. Esta facultad no incluye la emisión de resoluciones que dispongan la designación temporal de los puestos de confianza";*

Que, con Memorando N° 001888-2022-SIS/OGAR, el Director General de la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000412-2022-SIS/OGAR-UGRH del Director Ejecutivo de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos informa que la servidora Morayma Geronima Salazar Calero, Directora de la Unidad Desconcentrada Regional Tacna, hará uso de su descanso vacacional del 05 al 12 de diciembre de 2022; por lo que, resulta viable designar temporalmente al servidor CAS Reynaldo Henry Pérez Vizcarra, las funciones de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Tacna del SIS, en adición a sus funciones de Supervisor Financiero de la misma Unidad Desconcentrada Regional, del 05 al 12 de diciembre de 2022;

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SOTO Luis Guillermo FAU 20505208626 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.11.2022 15:25:01 -05:00

Firmado digitalmente por CASADO LÓPEZ Roberto Alexis FAU 20505208626 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.11.2022 15:09:15 -05:00

Que, mediante Informe Legal N° 000550-2022-SIS/OGAJ, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre la base de lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, considera viable que la Secretaría General en el marco de la delegación de facultades contenida en la Resolución Jefatural N° 086-2022/SIS, y en concordancia con lo establecido en el numeral 13.6 del artículo 13 del ROF del SIS, emita el acto resolutivo que designe temporalmente al servidor CAS Reynaldo Henry Pérez Vizcarra, las funciones de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Tacna, en adición a sus funciones de Supervisor Financiero de la misma Unidad Desconcentrada Regional, del 05 al 12 de diciembre de 2022;

Con el visto del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, y la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Jefatural Nº 086-2022/SIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente las funciones de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Tacna del Seguro Integral de Salud, al servidor CAS Reynaldo Henry Pérez Vizcarra, en adición a sus funciones de Supervisor Financiero de la misma Unidad Desconcentrada Regional, del 05 al 12 de diciembre de 2022.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

.

Documento firmado digitalmente

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Secretario General del Seguro Integral de Salud